



## **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO**

**Disposición N° 1050/2013**

**Registro N° 2/2014**

Bs. As., 20/12/2013

VISTO el Expediente N° 1.593.081/13 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 78/80 y Anexo de fojas 76/77 del acuerdo celebrado entre la empresas TOLCA SOCIEDAD ANONIMA, y DIRECT TV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, por el sector empleador, y el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS por el sector sindical del expediente de referencia.

Que el ámbito personal y territorial del mismo se corresponde con la actividad desarrollada por las empresas signatarias y la representatividad de la entidad sindical firmante emergente de su personería gremial.

Que el referido acuerdo establece la cesión de trabajadores de la empresa TOLCA SOCIEDAD ANONIMA a la empresa DIRECT TV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.

Que las empresas MIXER SOCIEDAD ANONIMA y PAY VIEW SOCIEDAD ANONIMA prestan conformidad a la cesión de trabajadores acordada.

Que las cláusulas pactadas no contienen aspectos que afecten principios, derechos y garantías contenidos en el marco normativo, ni de otras normas dictadas en protección del interés general.

Que las partes acreditan la representación que invocan con la documentación agregada en autos, y ratifican en todos sus términos el mentado Acuerdo.

Que la Asesoría Legal de esta Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades de la suscripta para dictar la presente surgen de lo dispuesto por el Decreto N°



738/12.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL  
DE RELACIONES DEL TRABAJO  
DISPONE:

ARTICULO 1° — Declárase registrado el Acuerdo celebrado entre el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS por el sector sindical, y las empresas DIRECT TV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA y TOLCA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 78/80 y anexo de fojas 76/77 del Expediente N° 1.593.081/13.

ARTICULO 2° — Regístrese la presente Disposición por medio de la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin que el Departamento de Coordinación, registre el Acuerdo de fojas 78/80 y Anexo de fojas 76/77 del Expediente N° 1.593.081/13.

ARTICULO 3° — Remítase copia debidamente autenticada al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTICULO 4° — Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.

ARTICULO 5° — Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación gratuita del Acuerdo registrado y/o de esta Disposición, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dra. SILVIA SQUIRE DE PUIG MORENO, Directora Nacional de Relaciones del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Expediente N° 1.593.081/13

Buenos Aires, 03 de Enero de 2014

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT N° 1050/13 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 78/80 y 76/77 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 2/14. — JORGE A. INSUA, Registro de Convenios Colectivos, Departamento Coordinación - D.N.R.T.

EXPEDIENTE 1.593.081/13

SATSAID - DIREC TV ARG. SA-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a veintidós días de noviembre de 2013, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a las 17:00 hs., horas, ante mí, Dn. Miguel Angel ALIOTO, Secretario de Conciliación Laboral, del Departamento Relaciones Laborales N° 2 de la Dirección de Negociación Colectiva, comparecen los Sres.: en representación del SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATSAID) Gustavo BELLINGERI, Secretario Gremial, asistido por Hernán Darío ALVAREZ, abogado por una parte y por otra parte lo hace la empresa DIREC TV



ARGENTINA S.A., representada por los Sr. Rodrigo Damián NATTERO, apoderado, asistido por Walter MAÑKO, abogado, ya acreditados en autos y por otra parte lo hace la empresa TOLCA S.A., representada por su Presidente Sr. Aldo Oscar MATZKIN, con el patrocinio letrado del Dr. Mateo ROSSI (MI N° 27.714.111) (T° 85 - F° 43 CPACF), constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1747, 8° P: "D" de esta ciudad.

Acto seguido, declarado abierto el acto por el actuante, luego de dar vistas del estado actual de las presentes actuaciones a los comparecientes y dada la palabra que les fue a los mismos:

**EL SECTOR SINDICAL MANIFIESTA:** Que ratifica la denuncia de autos y dada la falta de dación de tareas y falta de pago de salarios de los trabajadores pertenecientes a la empresa TOLCA S.A. que resultan a colación del cese en su operatividad, esta Asociación Sindical solicita a la empresa DIRECTV ARGENTINA S.A. proceda a dar cumplimiento con el plan de contención previsto en el art. 11 inc. f) del Acuerdo Colectivo celebrado entre el SATSAID, y la empresa DIREC TV ARGENTINA S.A., de fecha 19/12/2012. Asimismo se proceda al pago de indemnizaciones de los trabajadores PAREDES DENIS, FLAVIA MAINA, GENERAL FRANCIA, DUBEZCKI HERNAN, FACCIO YESICA, GODOY HUGO, TRILLI MARISA, KISNER CRISTIAN, UGARNES ALAN, MASSARINI CARLA, MORESSI CRISTIAN Y SANTA ROSA MATIAS, como también se deje determinado en este acto por parte del sector empresario, el pago de los salarios adeudados y también el salario correspondiente al día de la fecha.

Cedida la palabra, la empresa TOLCA S.A. manifiesta: Que deja constancia que no ha comparecido a la audiencia celebrada por ante este Ministerio el día 19/11/2013 a las 11:00 hs. por no haber sido notificada de la misma. Que reconoce el cese de su actividad operativa con la firma DIRECTV ARGENTINA S.A., la cual ha operado con fecha 12/11/2013, manifestando que la extinción de la relación comercial que las hubo unido se produjo por exclusiva culpa y responsabilidad de la empresa DIRECTV ARGENTINA S.A. Que presta plena conformidad con la cesión del personal que se encuentra detallado en el Anexo I y en el Anexo II que se adjuntan al presente instrumento —cfr. Arts. 225 y 229 de la Ley 20.744—.

Cedida la palabra a la empresa DIRECTV ARGENTINA SA manifiesta: Que en virtud de la denuncia efectuada por el SATSAID y por las manifestaciones vertidas por la empresa TOLCA SA respecto a las relaciones de ésta última con sus trabajadores, en honor a las obligaciones convencionales asumidas por el art. 11 inciso f) del acuerdo de fecha 19/12/12 SATSAID - DIRECTV, procederá a hacer efectivo el mismo conforme el cronograma de cesión de personal que se adjunta al presente como ANEXO I y ANEXO II, de conformidad a las previsiones consagradas en los artículos 225 y 229 del RCT. Asimismo, la empresa DIRECTV ARGENTINA SA manifiesta que la extinción contractual denunciada por la empresa TOLCA SA no ha obedecido a causas imputables a DIRECTV ARGENTINA SA, ni a sus socios y/o directores. Consecuentemente, DIRECTV ARGENTINA SA deja expresa constancia que la empresa TOLCA SA ha tenido plena y total independencia sobre sus trabajadores como así también sobre sus Recursos Humanos, no siendo imponible obligación alguna a DIRECTV ARGENTINA SA. Asimismo, todos los pagos que sean efectuados como consecuencia de las relaciones laborales habidas entre TOLCA SA y los trabajadores cedidos y/o los que hayan sido contratados y/o subcontratados sea formal o informalmente, serán por cuenta y orden de TOLCA SA haciendo expresa reserva de repetir los pagos que eventualmente se realicen. En otro orden, respecto a las indemnizaciones de los trabajadores enunciados por el SATSAID como indemnizaciones adeudadas, DIRECTV ARGENTINA SA manifiesta que toma conocimiento en este acto y que difiere su tratamiento para el futuro, haciendo expresa reserva de repetir los pagos que eventualmente tuviera que realizar. Finalmente, respecto del pago de salarios, DIRECTV ARGENTINA SA manifiesta que se compromete a garantizar el pago de los mismos por las remuneraciones devengadas de los trabajadores correspondientes al mes de noviembre 2013, cedidos en el presente; por cuenta y orden de TOLCA SA.

Presentes en este acto, la Señora Cinthia Elizabeth Coria, DNI 29.065.456 en su carácter de presidenta







DOMINIO	CUIL	FUNCIÓN	LUGAR TRABAJO	CONVENIO	CATEGORÍA	FECHA DE INCORPORACIÓN
ARRARUE, MARCO RAFAEL	20-2880278-7	Instalaciones/Servicio Técnico	SAN LUIS	SATSAT	B	06/11/2013
CACERES, LEONARDO	20-3317332-4	Adm./Ventas	SANTA ROSA	COMERCIO	ADMA B	04/05/2013
CARDACCI, GUACALA BRAYAN	23-5518862-4	Adm./Ventas	NEUQUEN	COMERCIO	VEND B	01/05/2008
COCCO, PABLO ENRI	20-0540212-5	Adm./Ventas	NEUQUEN	COMERCIO	VEND B	01/05/2008
CUTRERREZ, MELBA VANESA	27-2178058-2	Adm./Ventas	SANTA ROSA	COMERCIO	ADMA B	01/05/2008
DENA, JONAT BALE	20-0256075-3	Adm./Ventas	SANTA ROSA	COMERCIO	ADMA B	01/05/2008
ELIAREZ, SANDRA	23-3940246-7	Adm./Ventas	VILLA MERCEDES	COMERCIO	VEND B	14/08/2011
GODOY SEBASTIAN GONZALO	20-2325879-8	Instalaciones/Servicio Técnico	NEUQUEN	SATSAT	B	01/05/2008
RETRAMAL, EZEQUIEL	20-1130804-5	Instalaciones/Servicio Técnico	NEUQUEN	SATSAT	B	09/06/2008
VILLEGAS, CRISTIAN	20-1884182-5	Instalaciones/Servicio Técnico	NEUQUEN	SATSAT	B	08/04/2011
FRAGO, EZEQUIEL				FUERA DE CONVENIO		
LAMALERI, BRUNO				FUERA DE CONVENIO		

**SANTILLAN, GUSTAVO MARCELO**

DOMINIO	CUIL	FUNCIÓN	LUGAR TRABAJO	CONVENIO	CATEGORÍA	FECHA DE INCORPORACIÓN
MARCELO RAFAEL ANTONIO	20-1459488-5	Instalaciones/Servicio Técnico	GRAL. VILLEGAS	DTV - JUNIO	COMERCIO	01/10/2008
DINARD, MARCELIANO	202300071	Instalaciones/Servicio Técnico	GRAL. VILLEGAS	MOXER		

**ASIGNACIÓN DE SUS AGENTES**

**AGENTE DIRECTOR DE DIRECTA ARGENTINA**

BERNABINI CLAUDIA - RIO NEGRO						
BAR	BERNABINI CLAUDIA	11778136		VENDE/INSTALA		
BAR	ELIOTTIN SAUL	14225496		VENDE/INSTALA		
LIMA JONAS - CHUBUT - CAMPO DE FRIJOL						
RAY PER VIEW	LIMA JONAS	2940310		VENDE/INSTALA		
GIMQUEN						
VISION SATELITAL	ELIUR FAMILIA	21-10519488-9		VENDE/INSTALA		
FARRAS ESPINOSA MARTIN - NECOCHEA						
VISION SATELITAL	FARRAS ESPINOSA MARTIN	23-23492388-8		VENDE/INSTALA	NECOCHEA	VENDE / INSTALA
GUSTAVO SANTILLAN - SANTA ROSA						
PANPA SATELITAL	GUSTAVO SANTILLAN - SANTA ROSA		Adm./Ventas	GENERAL VILLEGAS		VENDE / INSTALA
PANPA SATELITAL	RODRIGUEZ CEBRO JOSE MANUEL		VENDE	VENDE/INSTALA	SAN ANGELES DEL MONTE	VENDE / INSTALA
SOPHA WALTER CARLOS / SCHRODT DARIO - DARLAUR						
PANPA SATELITAL	SCHRODT DARIO	20-20844176-7		VENDE/INSTALA	DARLAUR	VENDE / INSTALA
GIREZ MIGUEL - GRAL. VILLEGAS						
PANPA SATELITAL	GIREZ MIGUEL	13976243		VENDE/INSTALA		

Fecha de publicacion: 07/02/2014

